



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 279

VISTO:

La Exhibición y Pre Competencia de Calistenia;
Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Exhibición y Pre Competencia de Calistenia se realizará el día 15 de septiembre en la Playa Arazaty de la Ciudad de Corrientes.

Que, la palabra calistenia proviene de los términos Kallos (belleza) y Sthenos (fortaleza).

Que, es un sistema de entrenamiento con ejercicios físicos que se realizan con el propio peso corporal y en su concepto más puro se realiza sin cargas adicionales.

Que, la calistenia es perfecta para trabajar además de la fuerza física, la flexibilidad, la agilidad y la coordinación. Una disciplina deportiva que te permite unir cuerpo y mente de una forma muy especial.

Que, está exhibición busca difundir un deporte que aún es poco conocido en nuestro país pero que cada día crece más, que tiene como objeto trabajar no solo el físico si no la fortaleza mental de quienes lo realizan.

Que, es importante promover cualquier espacio que difunda y promueva este deporte que es relativamente nuevo y merece ser difundido para que más personas se sumen.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la (COM) de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente (COM) y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 279

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

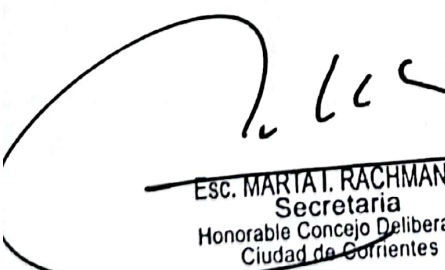
Exhibición y Pre Competencia de Calistenia

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Exhibición y Pre Competencia de Calistenia a realizarse el día 15 de septiembre de este año en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTAT RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes